



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1084**

TALCA

03 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 5370 (V. y U.) del 31.08.2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 5805 (V y U) de fecha 14.09.2010 que Llama a postular al Tercer Llamado Nacional año 2010 del sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los Recursos a cada Título;
- d) La Resolución Exenta Nro. 8096 del 02.12.2010, que modifica Resolución Exenta Nro. 5805 de 2010 y que aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, para cada Título I,II,III, correspondiente al Tercer Llamado año 2010;
- e) La Carta ingresada por Conavicoop con fecha 27.03.2013;
- f) La pérdida de vigencia de los Certificados de Subsidio D.S 40, correspondientes al Tercer Llamado año 2010, correspondientes al **Código de Grupo 53775, BARRIO LA FORESTA** extendido a los beneficiarios que a continuación se señalan;

	NOMBRE	RUT	SERIE
1	JACOB ANTONIO CASTRO ORMEÑO	15.134.815-7	A-2010 F05-07036
2	CARLOS PATRICIO DIAZ ROJAS	16.454.780-9	A-2010 F05-07040
3	CINTHIA DANIELA HUERTA PONCE	17.463.101-8	A-2010 F05-07032
4	PATRICIO ENRIQUE ROJAS GUTIERREZ	09.738.684-6	A-2010 F05-07034

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la Republica, El D.S 1305 de 1975; El D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05/12/2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR PERDIDA DE VIGENCIA** los Certificados de Subsidio Habitacional alternativa de postulación grupal correspondiente a los beneficiarios indicados en el Visto **f)** de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



CLARISA AYALA ARENAS/cnm

DISTRIBUCIÓN:

Conavicoop 2 Norte 857, Talca
Depto OO Habitacionales
Departamento Jurídico
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 38 de fecha 01.04.2013